

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Certificación de aportación de mejoras					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Documento que acredita la inexistencia de adeudo por concepto de aportación de mejoras.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 36 Fracción I, 115 Fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 9 Fracción III, 147 Fracción III, 166 Fracción IV, 177, 202; Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 21, 22 Fracción VI y 37; Bando Municipal de La Paz Artículos 91 y 93.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de aportaciones de mejoras		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal que se emite.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para realizar el trámite de cambio de propietario, es requisito que el predio en comento cuente con la certificación de no adeudo por aportación de mejoras.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Identificación oficial propietario o poseedor del Inmueble (INE, cedula profesional y/o pasaporte todos vigentes); Poder Notarial vigente o Carta poder(con sus respectivos documentales) en caso de no ser el propietario.		SI	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 9 Fracción III, 147 Fracción III y 202.	
2.- Recibo o factura por concepto de pago del Impuesto Predial del año corriente.		SI	I		
3.- Recibo o factura por concepto de pago del agua año corriente.		SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Identificación oficial propietario o poseedor del Inmueble (INE, cedula profesional y/o pasaporte todos vigentes); Poder Notarial vigente o Carta poder(con sus respectivos documentales) en caso de no ser el propietario.		SI	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 9 Fracción III, 147 Fracción III y 202.	
2.- Recibo o factura por concepto de pago del Impuesto Predial del año corriente.		SI	I		
3.- Recibo o factura por concepto de pago del agua año corriente.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Identificación oficial propietario o poseedor del Inmueble (INE, cedula profesional y/o pasaporte todos vigentes); Poder Notarial vigente o Carta poder(con sus respectivos documentales) en caso de no ser el propietario.		SI	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 9 Fracción III, 147 Fracción III y 202.	
2.- Recibo o factura por concepto de pago del Impuesto Predial del año corriente.		SI	I		
3.- Recibo o factura por concepto de pago del agua año corriente.		SI	I		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse con identificación oficial, recibo de pago de pago del impuesto predial y pago de agua del año corriente. 2. Presentar copia del pago del derecho. 3. Recoger el producto o servicio solicitado en un lapso de 3 días hábiles presentando su pago de derechos original.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.			
COSTO:	2.5 UMA (Valor Diario de la unidad de medida y actualización vigente).	Fundamento Jurídico: Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal en el área Ingresos			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para realizar el trámite es importante presentar la documental completa si no, no se podrá dar seguimiento y por ende no se podrá concluir.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			TESORERIA MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PATRICIA CANO GONZÁLEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA LUIS CERON	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	LA PAZ	
C.P.:	5400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09 a 16 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	55 58 57 10 50	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Costo de los certificados?				
RESPUESTA:	\$283.00 Cada certificado con Fundamento EN EL ARTICULO 147 FRACC III DEL CFEMYM				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede cancelarse el certificado una vez realizado el tramite?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tarda en entregar el documento?				
RESPUESTA:	Tres días hábiles				

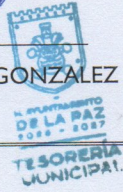
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ

LIC. ANAYELI MAGALI ORTIZ MARTINEZ

VISTO BUENO

LIC. PATRICIA CAÑO GONZALEZ



FECHA DE ACTUALIZACIÓN

13/10/2025